

INVITACIÓN PÚBLICA

**CON EL FIN DE PRESENTAR HOJAS DE VIDA PARA UNA POSIBLE
CONTRATACION COMO FACILITADOR EN EL MARCO DEL
PROYECTO PARA DESARROLLAR EL CICLO 1, CON POBLACIÓN
NO ALFABETIZADA DE 15 AÑOS EN ADELANTE, EN ENTIDADES
TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN**

Ministerio de Educación Nacional – Universidad de Nariño

Municipios

DEPENDENCIA GESTORA: FACULTAD DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CIUDAD: San Juan de Pasto

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 67, establece que la educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social. Con ella se busca garantizar el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y a los valores de la cultura. Además, establece que la educación debe formar al ciudadano en el respeto por los derechos humanos, la paz, la democracia, la práctica del trabajo y la recreación, orientados al mejoramiento cultural, científico, tecnológico y a la protección del ambiente. De igual manera, la Ley 115 de 1994, en su artículo 1º, define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, su dignidad, derechos y deberes. En su artículo 4º señala que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación, promover el acceso al servicio público educativo y garantizar su cobertura.

En el marco de la política nacional "Educación de calidad para reducir la desigualdad", se propone la línea estratégica "Hacia la erradicación de los analfabetismos y el cierre de inequidades". Esta tiene como propósito:

- Fortalecer a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) para ampliar la atención educativa de jóvenes, adultos y mayores, mediante Modelos Educativos Flexibles (MEF).
- Promover la educación virtual y procesos de emprendimiento.
- Realizar búsqueda activa de población no alfabetizada, priorizando la población rural y excluida.
- Fortalecer el Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad (PNLEO) con modalidades diversas, materiales bibliográficos y estrategias comunitarias.

De acuerdo con el documento técnico del MEN “Hacia la Erradicación de Analfabetismos y Cierre de Inequidades” (2023), la alfabetización requiere un enfoque sistémico que permita crear y transformar entornos de aprendizaje. Este enfoque debe atender especialmente a población adulta y mayor no escolarizada, a través de la implementación de MEF y la transformación de ambientes de aprendizaje pertinentes, principalmente en zonas rurales.

Asimismo, se reconoce que las alfabetizaciones deben entenderse como un “paisaje textual en transformación”, que va más allá de la lectura y escritura, e incluye nuevas prácticas vinculadas con la matemática, la informática y los medios de comunicación, así como con la capacidad de leer y producir distintos tipos de textos, signos e imágenes (Lankshear & Snyder, 2000; Dussel, 2019). Es así como

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha venido desarrollando esfuerzos importantes para atender a población joven y adulta que no cuenta con habilidades básicas de escritura, lectura, oralidad y escucha, a través del Ciclo Lectivo Especial Integrado (CLEI 1), incluido dentro de los Modelos Educativos Flexibles. Este programa está orientado a poblaciones con características particulares, como jóvenes y adultos en zonas rurales, víctimas del conflicto armado y población mayor no alfabetizada.

En este marco, el Ministerio de Educación Nacional – MEN abrió la Convocatoria Pública para implementar proyectos territoriales del Ciclo 1, dirigida a personas no alfabetizadas de 15 años en adelante en las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC. En dicha convocatoria participó la Universidad de Nariño, resultando adjudicataria de la Zona 1, que comprende las ETC de Cauca, Nariño, Chocó, Tolima y Meta, (MUNICIPIOS PDET) con el objetivo de alfabetizar a 4.950 personas iletradas mediante la implementación del programa CLEI 1, a través de la suscripción de la Aceptación de Propuesta No. 001 de 2025, en el marco de la “Convocatoria pública para la implementación de proyectos territoriales dirigidos al desarrollo del Ciclo 1, con población no alfabetizada de 15 años en adelante, en Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC, focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional”.

Para garantizar el cumplimiento de este proyecto, es indispensable contar con facilitadores que desarrollen los procesos de enseñanza a los participantes de las ETC señaladas. Estos facilitadores serán los responsables de orientar y acompañar el aprendizaje de la población beneficiaria en los departamentos mencionados.

Con base en lo anterior, se invita a los interesados a postular sus hojas de vida para ser consideradas dentro del proceso de identificación de posibles perfiles que apoyen las actividades previstas en el desarrollo de la propuesta mencionada, con el propósito de seleccionar potenciales candidatos para su eventual contratación como facilitadores en la implementación del programa de Alfabetización CLEI 1 en las ETC de Cauca, Nariño, Chocó, Tolima y Meta.

2. CONDICIONES GENERALES:

- PERFIL(ES) REQUERIDO (S):

PERFIL 1: DOCENTE FACILITADOR

No. Per fil	DESCRIPCION DE LOS PERFILES				
	No. DE VACA NTES	TITULO REQUERIDO	EXPERIENCIA	REQUISITOS ADICIONALES	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	180	Normalista Superior o licenciatura en Español, Matemáticas, o Educación.	Más de 1 año de trabajo en Docencia en el aula; o Procesos de gestión escolar o Acompañamiento a Establecimientos Educativos en Procesos de formación de adultos	No haber sido sancionado en el ejercicio de la profesión. No estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley. Disponibilidad Inmediata	Contrato de prestación de servicios

3. FUNCIONES DEL PERFIL 1: DOCENTE FACILITADOR

- Llevar a cabo el proceso de formación en los Modelos Educativos Flexibles a implementar, desde sus componentes pedagógico, metodológico, operativo, administrativo y financiero. (PACES y ETNOEDUCATIVO)
- Liderar el proceso de atención educativa con los beneficiarios, de acuerdo con la estructura y particularidades de los Modelos Educativos Flexibles a implementar.
- Para el caso de la atención de beneficiarios con discapacidad se debe garantizar formación y manejo del PIAR, del DUA y del proyecto de atención definida en la propuesta presentada en el marco de la convocatoria.
- Revisar la planeación de las sesiones de trabajo de acuerdo con los manuales de implementación y las indicaciones del equipo base.
- Garantizar el desarrollo de las 800 horas de trabajo con los beneficiarios de las cuales 400 deberán ser presenciales en el aula y 400 extracurriculares, a través de la implementación de los MEF seleccionados y de la propuesta presentada en el marco de la convocatoria.
- Diligenciar el anexo 6 A con la información de los beneficiarios y entregar en establecimientos educativos para su cargue en SIMAT.
- Apoyar el proceso de inclusión del MEF implementado a los PEI de los establecimientos educativos vinculados.
- Llevar a cabo proceso de valoración de los aprendizajes logrados por los beneficiarios y reportarlos a los establecimientos educativos vinculados.
- Hacer entrega de informes periódicos a la IES, respecto al avance del proceso educativo de la población beneficiaria y de los aspectos administrativos y operativos.

- Llevar a cabo gestión en articulación con las ETC, para propiciar la consecución con otras organizaciones de carácter público y privado, de elementos de trabajo, refrigerios y actividades pedagógicas extracurriculares que permitan fortalecer el proceso educativo de la población atendida.

4. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y DEMÁS REGLÁS DE SELECCIÓN:

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Evaluador.

- Hoja de Vida en formato de función pública
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%.
- Soportes que acrediten idoneidad profesional y experiencia directamente relacionada a la descripción de los perfiles a contratar (soportes académicos y certificaciones de experiencia).
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), con expedición no superior a un mes.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría), con expedición no superior a un mes.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no superior a un mes
- Antecedentes RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas, con expedición no superior a un mes
- Libreta militar en caso de aplicar.
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), vigente.
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con expedición no superior a un mes.
- Declaración suscrita por el contratista de que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

5. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:

La hoja de vida debe ser enviada en medio digital únicamente al correo: alfabetizacion@udenar.edu.co, en un solo archivo PDF. **En el asunto del correo se debe especificar el perfil al cual se está aspirando y el departamento al cual se presenta (NARIÑO, CAUCA, CHOCO, TOLIMA o META)**

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- La hoja de vida y los documentos anexos, deben redactarse en español y presentarse por medio digital, **en un solo archivo PDF.**
- La Universidad de Nariño se reserva el Derecho de verificar la información presentada o la faltante que pueda ser objeto de consulta.

6. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación (Tiempo en el que está abierta la invitación)	Del 16 de septiembre al 6 de octubre de 2025	11:59 PM	Portal web Udenar www.udenar.edu.co
Recepción de hojas de vida debidamente soportadas.	Del 16 de septiembre al 6 de octubre de 2025	11.59 P.M	Correo electrónico: alfabetizacion@udenar.edu.co

Nota aclaratoria:

La presente invitación no implica compromiso de vinculación laboral, contractual ni de ninguna otra índole, ni genera obligación alguna por parte de la Universidad de Nariño, incluida la publicación de resultados. Su único propósito es recibir hojas de vida para conformar un banco de candidatos que sirva como insumo dentro del proceso de selección y contratación, orientado a una posible vinculación para el apoyo a la gestión institucional, de conformidad con la normatividad vigente.